



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 0 0 1 4 1. 6  
LITUECHE, 1 4 DIC 2021 .-

Dideco N°264.-

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar funciones conjuntamente con otros organismos de la administración del estado.
- Que, de conformidad en la Ley N° 20.379 del sistema Intersectorial del Protección Social, por lo que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Internacional de Protección Social.
- La Resolución Exenta N°2131 de fecha 24 de Septiembre de 2019, que aprueba convenio de Transferencia de Recursos entre la secretaría regional ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El Acuerdo N°124/2019 de la Sesión Ordinaria N°100 de fecha 04 de Septiembre de 2019 el Honorable Concejo Municipal y Alcalde aprueban la suscripción del Convenio de Transferencia de recursos.
- El decreto 2093 del 23 de Octubre de 2019 que aprueba en todas sus partes el convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La resolución exenta N°0774 con fecha 01 de Octubre de 2020 que aprueba prorroga convenio de transferencia de recursos "programa de Habitabilidad, año 2019.
- El Acuerdo N°205/2020 de la Sesión Ordinaria N°49 de fecha 23 de Diciembre de 2020 el Honorable Concejo Municipal y Alcalde aprueban la suscripción del Convenio Modificación de plazo de ejecución del Convenio de Transferencia de recursos Programa Habitabilidad año 2019.
- El Decreto Alcaldicio N°1698, de fecha 31 de Diciembre de 2020, el cual aprueba en todas sus partes la Prorroga Convenio Transferencia de Recursos entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La resolución exenta N°0821 que aprueba modificación presupuestaria "programa Habitabilidad año 2020".
- Los términos de referencia.
- El certificado de disponibilidad de presupuesto N°474.
- El acta de apertura ID 1743-83-LE21 y evaluación con fecha 14 de Septiembre de 2020.
- La aclaración de la oferta realizada mediante Foro Inverso, lo que como consecuencia produjo una modificación en el plazo de adjudicación.

**VISTOS:** El decreto Alcaldicio N°732 de fecha 28 de junio de 2021, que asume al cargo de alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rene Acuña Echeverría. La Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 190/2020 de la sesión extraordinaria N°48, el decreto Alcaldicio N°1649 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba el presupuesto municipal 2021.

**DECRETO**

**1.- ADJUDIQUENSE** La licitación pública, para adquisición de "mejoramiento de viviendas, Programa Habitabilidad 2020, ejecución de soluciones constructivas", por un monto de \$10.950.000. IVA incluido, a Novasur Ing.y Construcción EIRL. Rut 76.826.855-k. y cámbiese fecha de adjudicación con fecha 14 de Diciembre de 2021.

**2.- DEJASE**, establecido que la oferta presentada por Novasur Ing.y Construcción EIRL. Rut 76.826.855-k, ha dado cumplimiento a los requerimientos en los términos de referencia.

**3.- CARGUESE** el presente gasto al Programa Habitabilidad 2020.

**4.- EMITASE** orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre de Novasur Ing.y Construcción EIRL. Rut 76.826.855-k por un valor total de \$ 10.950.000. IVA incluido.-

**5.- INCORPORESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Desarrollo Comunitario



*[Firma manuscrita]*  
**LAURA URIBE SILVA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



*[Firma manuscrita]*  
**RENE ACUÑA ECHEVERRIA**  
**ALCALDE**

RAE/LUS/RPV/COP/imr  
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO

**ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA –LLAMADO LICITACION N°1743-83-LE21.**

**ADQUISICION DE “MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2020 EJECUCION DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS”**

Con fecha 14 de Diciembre de 2021, se constituye la comisión evaluadora con los siguientes Funcionarios; Pablo Vial Vera, “Director de Tránsito”, Andrés Pérez Correa “Profesional Secplac”, y Carmen Olgún Palma “Jefa de Departamento Social” con el fin de realizar la evaluación de la licitación, ID N° 1743-83-LE21 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

**1.- Para esta licitación se contemplan la línea de Contratación:**

**“Mejoramiento de viviendas programa Habitabilidad 2020 ejecución de soluciones constructivas”**

N	OFERENTE	RUT	INSCRITO EN MERCADO PUBLICO
1	Novasur Ing.y Construcción EIRL.	76.826.855-k	SI

**2.- Evaluación de las Ofertas:** La comisión realiza la revisión de los antecedentes, según lo solicitado en las bases estableciéndose lo siguiente:

OFERENTE	RUT	ANEXO 1	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5
1	76.826.855-k	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

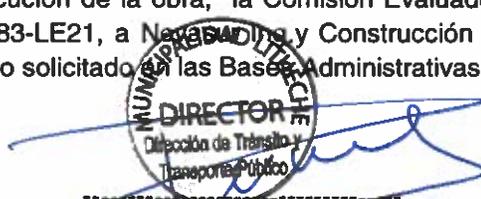
De acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia, los oferentes sólo debían cumplir con todos los requisitos requeridos.

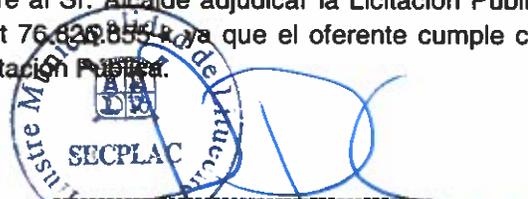
**3.- De acuerdo a la Pauta de Evaluación se establecen los siguientes puntajes obtenidos:**

N°	PROVEEDOR	PRECIO 30%	EXPERIENCIA 40 %	PLAZO ENTREGA 30 %	PONDERACIÓN OBTENIDA
1	76.826.855-k	\$10.950.000/ 30%	40%	110 días/30%	100%

**4.- Conclusión**

Habiendo el oferente respondido ante la consulta mediante foro inverso, sobre los plazos para la ejecución de la obra, la Comisión Evaluadora sugiere al Sr. Alcalde adjudicar la Licitación Publica 1743-83-LE21, a Novasur Ing.y Construcción EIRL. Rut 76.826.855-k ya que el oferente cumple con todo lo solicitado en las Bases Administrativas de la Licitación Pública.

  
 DIRECTOR  
 Dirección de Tránsito y Transporte Público  
 Director de Tránsito  
 Pablo Vial Vera

  
 SECPLAC  
 Secplac  
 Andrés Pérez Correa

  
 Jefe de Departamento Social  
 Carmen Olgún Palma

Litueche, 14 de Diciembre de 2021.